y ysen sele recebien e pasassen al
dho señor don rey mi señor los quatrocientos
e sesenta mil e quatrocientos e treynta
e quatro maravedis y medio que fecieron
que tenian sele arrendados los arrendamientos
del diezmo de pienso de la mitad
juntamente con parte de pago de los
mismos que se deven a los dichos obreros
de la obra que tiene el dho dho
pienso para la obra de los arbores
de los quales sele ade hazer cargo al
dho estevan jaquer para en la cuenta
de los dichos obreros mayores de xxiiij
que se fizieron los mismos que se emplearon del
dho dinero en los dichos quinientos e
sesenta mil e quatrocientos e treynta
e quatro maravedis y medio los dichos
señores sele ayan de dar y tener
para los arbores de dar y tener
para los arbores de dar y tener
en los dichos arbores y por razon que el dho estevan
jaquer ade dar quentas de los arbores
de los mismos sin recaudar los dichos
arbores y los arbores de los bracos y
mano del dho señor don rey mi señor
los quales dichos arbores se ayan
de dar e recebir en el dho señor don rey
e se ade cargar al dho estevan jaquer
en su cuenta del dho

y los clavazones del
dho obra de que
se ade cargar estevan jaquer
en la cuenta de los obreros
2

e lo vuelve

y mas se fecieron e pasassen al
dho señor don rey mi señor en quanto los
diezmos en quanto que se fecieron
que se emplearon en la obra

e lo vuelve